



**RESOLUCION NÚMERO 139 DE 2010**

**(01 DE JUNIO)**

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SE RECONOCE AFECTACION EN UN SECTOR DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido al Fenómeno del Niño, que se presentó a finales del 2009 y el primer trimestre del 2010, en el Municipio de **Icononzo** en el Departamento del Tolima, el cual provocó incendios forestales, causando graves daños en 548.65 hectáreas de cultivos de frijol, arveja, maíz y mora, que dejaron 897 personas damnificadas en las veredas y/o corregimientos de Balcones, Mundo Nuevo, La Esperanza, La Fila, Balconcitos, El Triunfo, La Georgina y La Pepina, según se deduce del acta del Clopad y en el censo de afectaciones debidamente elaborados y avalados por el Doctor, Rubén Darío Gómez Gualteros, Coordinador del CREPAD del Tolima.

Que el señor Alcalde del Municipio de Icononzo, Doctor, Luis Arlex Vizcaya Villa, mediante oficio del 14 de mayo del 2010, recibido el 27 de mayo del 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública en una parte del sector rural por presentarse afectaciones en los cultivos, como consecuencia del Fenómeno del Niño, para lo cual adjunta el acta del Clopad, el Censo de las afectaciones debidamente refrendados por la Coordinador del Crepad del Tolima y certificación de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas "FENALCE", por medio de la cual avalan el informe de la pérdida de los cultivos mencionados.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en la solicitud, reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de **Icononzo – Tolima**.

Hoja No.2 de la Resolución No. 139 del 1 de junio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Icononzo en el Departamento del Tolima y reconoce afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la situación de Calamidad Publica en el **Municipio de Icononzo** en el Departamento del Tolima y se reconoce afectación en las siguientes veredas y/o corregimientos: Balcones, Mundo Nuevo, La Esperanza, La Fila, Balconcitos, El Triunfo, La Georgina y La Pepina, en donde se presentaron perdidas en 548.65 hectáreas de cultivos de Fríjol, Maíz, Arveja y Mora, que dejaron un censo de 897 personas damnificadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Icononzo, con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Tolima, elaborará el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el Decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación, deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Tolima.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los **1 JUN. 2010**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR. 

Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo. 

Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.   
Dirección de Gestión del Riesgo.